JEP

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Aceptación de Oferta No 143 de 2018
Contratación de Mínima Cuantía

El Director de Tecnologías de la Información de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP, ordenador del gasto, delegado mediante Resolución 1203 de 2018, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **GLOBAL WIDE AREA NETWORKS S.A.S,** persona jurídica identificada con Nit. 830.108.924-7 representada legalmente por **JEISON EDUARDO CARDENAS MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.015.433.621 y por un valor de, **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($26,534,984)** en desarrollo del proceso de contratación de mínima cuantía **JEP-CMC-22-2018** cuyo objeto contractual es ***"ADECUAR EL CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE Y SUMINISTRAR E INSTALAR EL QUE SE REQUIERA PARA LA SEDE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ (JEP)."***, la cual constituye para todos los efectos junto con el presente documento, ***EL CONTRATO.***

La aceptación de oferta se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal No 21518 del 13 de noviembre del año 2018.

En este sentido la relación contractual que surge con la aceptación de la oferta se regirá por las condiciones establecidas en el estudio previo, la invitación pública y sus anexos.

Así mismo le informo que la supervisión del contrato estará a cargo del Director de TI.

Dada en Bogotá el treinta (30) de noviembre del año 2018.

Atentamente,

LUIS FELIPE RIVERA GARCÍA
Director de Tecnologías de la Información de la JEP.
Ordenador del Gasto

Proyectó: Carlos Giovanni Torres – Abogado Subdirección de contratación.
Revisó: Fabio Leonardo Muñoz – Profesional Experto Subdirección de contratación
Aprobó: Wilmar Darío González Buritica –Subdirector de contratación
Aprobó: Área Jurídica.